



CONCEJO DELIBERANTE  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

---

San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de Mayo de 2022.-

**AL SEÑOR PRESIDENTE DEL**

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL**

**DANIEL ZELAYA**

**SU DESPACHO:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted por la presente, con el objeto de solicitarle la inclusión del Proyecto de ordenanza s/ **“Facúltese al DEM a suscribir Convenio con la Dirección de Transporte de la Provincia de Catamarca, a los efectos de ejecutar la obra de la colocación y/o instalación de tótems y/o maquina para la carga de crédito en la tarjeta SUBE (Sistema Único de Boleto Electrónico), en distintos puntos estratégicos de nuestra Ciudad Capital”** en el temario de la próxima sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo que a continuación se adjunta. -

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.



CONCEJO DELIBERANTE  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

---

## FUNDAMENTOS:

Señores concejales, el presente proyecto de ordenanza tiene como objeto Facultar al Señor Intendente de la Municipalidad de la Capital a los fines de que suscriba un convenio con la Dirección de Transporte de la Provincia a los efectos de ejecutar la obra de la colocación y/o instalación de tótems y/o maquina para la carga de crédito en la tarjeta SUBE (Sistema Único de Boleto Electrónico), en distintos puntos estratégicos de nuestra Ciudad Capital, para que los vecinos capitalinos sean totalmente beneficiados con este proyecto. -

En el contexto en el que vivimos hoy en día, resulta ser muy imperioso que los/ las personas que utilizan en la actualidad el sistema de transporte público, puedan acceder en distintos puntos de la ciudad a la carga de crédito de la tarjeta SUBE, lo cual es una necesidad fundamental para todos los usuarios, por lo que llevar a cabo esta iniciativa provocaría un avance innovador en relación a la recarga de crédito virtual y un sinfín de beneficios al transporte publico y todos los capitalinos.

Por otro lado, esta propuesta posibilitará la revalorización de los distintos sectores en donde se ejecute la instalación de estos tótems de recarga de crédito, aportando beneficios a todos lo vecinos que hacen uso diariamente del transporte publico y también embellecerá la misma como componente de una política sostenible e integrada.-

Este pedido llega a este concejal, por distintas notas que han presentados los vecinos del barrio, sumado a ello todos los reclamos que vienen realizando desde antaño por lo que resulta necesario y humanista brindarles una solución pronta a los fines de que se instale adonde sea necesaria su instalación.



De esta forma, se ayudaría a mejorar la calidad de vida de muchos capitalinos, ya que al día de hoy no existen puntos de recarga por esa razón es necesario la colocación de estos sistemas de carga en muchos puntos que son primordiales e muy importantes como ser plazas y parques.

En el Art. 13 de nuestra carta orgánica faculta a la celebración, por intermedio del señor Intendente de construcción de obras y/o prestación de servicios públicos en beneficio del interés común de los vecinos.-

Resulta necesario que nuestro Señor Intendente suscriba los convenios que considere necesarios, con la finalidad exclusiva de concertar las obras necesarias para la colocación de tótems para la carga de la tarjeta Sube en distintos puntos estratégicos de esta Ciudad Capital. -

La facultad que se le concede al Señor Intendente es a los fines de que diagrame las políticas públicas necesarias a los fines de erradicar la problemática social de falta de un buen funcionamiento de la red de cloacas, por lo que se necesita de un rápido accionar conjunto de ambos organismos, tanto de la Municipalidad como de la Dirección de Transporte de la provincia, y si fuese necesario del auxilio del Estado provincial. -

Por todo lo expuesto y fundamentado, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de ordenanza.-



CONCEJO DELIBERANTE  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

---

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE  
CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**ORDENANZA:**

**ARTICULO 1°:** FACULTESE al DEM a suscribir convenio con la Dirección de transporte de la Provincia de Catamarca, a los fines de que se ejecute la obra de la colocación y/o instalación de tótems y/o maquina para la carga de crédito en la tarjeta SUBE (Sistema Único de Boleto Electrónico), en distintos puntos estratégicos de nuestra Ciudad Capital. -

**ARTICULO 2°:** Los Convenios a suscribir por el DEM con la Dirección de Transporte deberán establecerse en el marco de instalaciones, Mejoras y contribuciones para la instalación de tótems de carga para tarjeta SUBE.-

**ARTICULO 3°:** Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.-.

**ARTICULO 4°:** De Forma.-